REPUBLICA DE CHILE

I.MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

AARB/M///E/MARR/M/FC/LMP/alm

DECRETO EXENTO Nº 6437 A

SANTA CRUZ, 20 noviembre 2023

VISTOS

La Ley N°19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, el Decreto N°1.889, Reglamento de la Carrera Funcionaria; la Ley N°19.607, Ley N°18.883, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones, el Decreto Exento N° 105 del 01 de febrero de 2021 que delega funciones al Administrador Municipal, y:

## **CONSIDERANDO:**

Que, el funcionario de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz que más adelante se indica, acudió en comisión de servicio a la comuna de Placilla, el día 26 de octubre de 2023, con el objeto de participar en "3ra mesa provincial de seguridad en sede del club O'Higgins comuna de placilla", solicitud de comisión de servicio adjunta, y;

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

➤ ROBERTO ESTEBAN HIJERRA COLHUAN, RUT Nº Categoría "B" Nivel 14, Contrata.

Administrativo.

ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

2.- PAGUESE el viático legal y reglamentarios a que tiene derecho. Uno al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 23.477.-

3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.C.:

\* Siaper - Re (01)

\* Finanzas (01)

\* Personal (01) \* RR.HH (01)/

Página 1 de 1